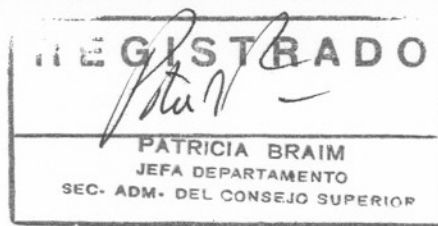




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 242/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Lucas MENALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Química.

Que al solicitar dicho cambio el alumno tenía cursada las materias del primer nivel de la carrera de origen.

Que el Consejo Departamental de Química recomendó se le reconozca la regularidad de las asignaturas Química General e Integración I de la nueva carrera.

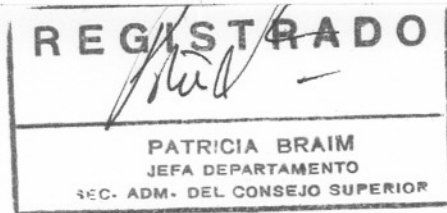
Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó dar curso a lo actuado en la Resolución N° 242/99 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


ARTICULO 1°.- Reconocer la regularidad, en el año lectivo 1998, de las materias, del primer nivel, Química General e Integración I, al alumno Lucas MENALDI, Legajo N° 4061 de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 96/2000

UTN
MEL






Ing. HECTOR CARLOS GROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C